



El Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica, Mente CEDAT A.C., en colaboración con la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad del estado de Jalisco y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

En el marco de la implementación del programa:

Terapia Cognitivo Conductual Basada en Atención Plena •••

PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

CONVOCAN

Al personal de dependencias gubernamentales, psicoterapeutas y operadores del sistema de justicia penal de adolescentes y de otras instancias municipales, estatales o de la sociedad civil en el estado de Jalisco, a participar en el proceso formativo para la implementación del **Protocolo “Mente Libre” para la disminución de conductas impulsivas**. El propósito es fortalecer las habilidades locales de intervención comunitaria de los funcionarios públicos, para que sean aplicadas en poblaciones de adolescentes y jóvenes infractores o en conflicto con la ley, en contextos donde predomina la violencia, el crimen organizado y situaciones de desaparecidos, mediante estrategias de intervención basadas en evidencia científica bajo un modelo de Terapia Cognitivo Conductual (TCC) y Atención Plena (AP).

Fecha límite para postularse: 19 de marzo de 2021

Información: formacion@mentte.org | Whatsapp: 3316947201

CONTENIDO

1. Introducción	1
2. Programa y fechas	2
3. Mente CEDAT	2
4. USAID	2
5. Secretaría de Seguridad	2
Antecedentes	2
Términos de referencia de la convocatoria ..	3
6. Objetivos del Protocolo	3
Objetivo general	3
Objetivos específicos	3
7. Terapia Cognitiva Conductual (TCC) y Atención Plena.	3
8. Ruta del Proceso Formativo	3
9. Perfil de las organizaciones participantes	4
10. Criterios de inclusión de los participantes	4
11. Requisitos y documentos	4
12. Etapas del proceso formativo	4

**Es importante que las personas participantes mantengan compromiso y responsabilidad durante todo el proceso formativo, por esta razón, te recomendamos revises detalladamente tu disponibilidad de participación (tiempos, fechas y la autorización por parte de tu dependencia).*

1. INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria tiene como objetivo proporcionar las bases para participar en el proceso de formación y transferencia del modelo “Mente Libre” para la disminución de conductas impulsivas basado en Atención Plena, enfocado en desarrollar capacidades institucionales para atender a personas adolescentes y jóvenes generadores de violencia. Es una estrategia terapéutica desarrollada por la organización civil Mente CEDAT A.C., en colaboración con la Universidad de Guadalajara (UdeG) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), dirigido a fortalecer la regulación emocional y la reducción de conductas impulsivas, tales como: violencia reactiva, conductas sexuales de alto riesgo, recaídas en adicciones, entre otras.

Dicha formación es parte de una iniciativa estatal, que se impulsa por parte de la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Prevención del Delito en 13 municipios estratégicos de Jalisco, ofreciendo salidas alternativas a la privación de libertad a través de justicia cívica, medidas cautelares y otros mecanismos legales dirigidos a jóvenes en conflicto con la ley o con faltas administrativas.

Terapia Cognitivo Conductual Basada en Atención Plena •••

PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

2. PROGRAMA Y FECHAS

Momento	Fecha actualizada
Entrega de documentación de aspirantes	19 de marzo de 2021
Entrevistas con directivos y aspirantes	19 al 23 de marzo
Evento de firma de convenios	23 de marzo
Formación Módulo 1. Inmersión al Protocolo Mente Libre.	Grupo B: 7, 8 Y 9 de abril.
Formación Módulo 2. Habilidades para la facilitación.	GRUPO B: 27, 28 y 29 de abril.
Inicio de formación online: Curso virtual acompañamiento para la práctica Curso virtual formación de facilitación	Abril-Julio
Formación Módulo 3. Prevención de recaídas en adicciones	GRUPO B: 25, 26 y 27 de mayo.
Aplicación y transferencia del protocolo Mente Libre con un grupo de jóvenes	De abril a junio del 2021.
Visitas de campo con instituciones	Mayo-junio
Formación Módulo 4. Taller de indagación (participación opcional).	GRUPO B: 15 y 16 de junio.
Evaluación final y sesión de certificación	Julio (fecha por confirmar)

NOTA: Las capacitaciones presenciales se llevarán a cabo en el domicilio Calle Placeres #1043, Colonia Chapalita, Guadalajara, Jalisco.

UBICACIÓN: <https://goo.gl/maps/14GotbjWLdVMi4ep8>

*Horarios por confirmar.

3. MENTE CEDAT

Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT A.C.

En MENTE CEDAT, hemos trabajado por más de 18 años, creando y aplicando programas de intervención, basados en Terapia Cognitivo Conductual (TCC), Mindfulness (Atención Plena) y Neurociencia, con poblaciones en situación vulnerable. Más de 60 instituciones han sido beneficiadas a través de nuestros proyectos, mismas que han generado un fuerte impacto en las poblaciones con las que trabajan, donde ha sido posible desarrollar habilidades para la regulación de emociones y control de impulsos.

*Consulta más información aquí: <https://mentte.org/>

4. USAID

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

USAID es la principal Agencia de Desarrollo Internacional a nivel mundial y un actor catalizador que impulsa los resultados del desarrollo. USAID trabaja para ayudar a mejorar vidas, construir comunidades y promover la democracia. El trabajo de USAID fomenta la seguridad nacional y la prosperidad económica de Estados Unidos; demuestra la generosidad estadounidense; y promueve un camino hacia la autosuficiencia y la resiliencia del receptor.

*Consulta más información aquí: <https://www.usaid.gov/>

5. SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Dirección General de Prevención del Delito

Es la dependencia del Gobierno de Jalisco dedicada a la atención focalizada de grupos en vulnerabilidad por su condición de riesgo, tanto como víctimas o posibles victimarios de conductas antisociales o delitos. Su enfoque de trabajo es la generación de capacidades institucionales a través del desarrollo y/o transmisión de modelos de prevención del delito basados en evidencia a instituciones que tengan contacto con los grupos objetivo, tales como jóvenes en conflicto con la ley, niñas, niños, adolescentes y madres víctimas de violencia familiar, entre otros.

Antecedentes

La violencia es uno de los problemas que más vulnera a los mexicanos

En nuestro país, la violencia ha sido uno de los fenómenos sociales que más han vulnerado los derechos humanos y las posibilidades de desarrollo en sus múltiples dimensiones. México ha experimentado un aumento significativo de la delincuencia y la violencia en los últimos años, con un especial efecto perjudicial en la juventud.¹

En 2019 se estima que, a nivel nacional, el 29.2% de los hogares tuvieron al menos una víctima de delito; con

Terapia Cognitivo Conductual Basada en Atención Plena •••

PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

un aproximado de 22.3 millones de víctimas de 18 años y más, lo que representa una tasa de 24 849 víctimas por cada cien mil habitantes.

Los jóvenes son las principales víctimas de la violencia

Se cuenta con cifras oficiales que visibilizan el impacto que tiene el fenómeno de la violencia en la población juvenil, y demuestran que las personas jóvenes de entre 15 a 29 años de edad son quienes representan el mayor número en tanto víctimas, como de perpetradores de la violencia. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2018) 8.25 millones de delitos fueron ejecutados por menores de 25 años.² Mientras que en el año 2019, a nivel nacional, el 29.2% de los hogares tuvieron al menos una víctima de delito, con un aproximado de 22.3 millones de víctimas de 18 años y más, lo que representa una tasa de 24 849 víctimas por cada cien mil habitantes.

Es posible reducir la violencia en las ciudades atendiendo a los jóvenes.

Existe evidencia científica nacional e internacional de que reducir la violencia en las ciudades es posible siempre que se implementen estrategias consolidadas y de alto nivel profesional. En el caso de México, dichas acciones se encuentran principalmente enfocadas en la población juvenil; debido a que en nuestro país los jóvenes son actores estratégicos tanto en su rol de víctimas como de victimarios. Tan sólo en 2018, 8.25 millones de delitos fueron ejecutados por menores de 25 años³.

Referencias

1 (USAID, 2018).

2 (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI 2018) (Piquero, Farrington y Blumstein, 2007).

3 Ídem.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

6. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

Objetivo general:

Proporcionar una formación profesional basada en evidencia científica, orientada a la capacitación de Funcionarios Públicos que trabajan con poblaciones de jóvenes en conflicto con la Ley, en contextos de violencia, crimen organizado o situación de desaparecidos.

Favoreciendo que dicha formación les permita poner en práctica su conocimiento, a través de estrategias de intervención, basadas en la Terapia Cognitivo Conductual (TCC) y Atención Plena (AP), para la prevención de recaídas, regulación de emociones y control de impulsos.

Objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo institucional de las dependencias participantes, a través del fortalecimiento de habilidades locales y la generación de redes de apoyo, que permitan acompañar el proceso de reinserción social de jóvenes en conflicto con la Ley.
- Implementar un proceso de formación, a través de cuatromódulos presenciales, impartidos a 40 miembros de Dependencias Gubernamentales, para atender y prevenir situaciones de violencia, crimen organizado y situaciones de desaparecidos.
- Desarrollar en los funcionarios públicos habilidades de facilitación e indagación, para la aplicación del protocolo basado en Terapia Cognitivo Conductual (TCC) Y Atención Plena (AP).

7. TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL (TCC) Y ATENCIÓN PLENA

La Terapia Cognitivo Conductual (TCC) es un enfoque que busca ayudar a que, en este caso, jóvenes en riesgo, infractores y en conflicto con la Ley, evalúen y modifiquen la manera en que piensan y toman decisiones; así como a readaptar sus pensamientos problemáticos y comportamientos autodestructivos.

Por otra parte, las técnicas de Atención Plena (AP) tienen más de tres décadas aplicándose como herramienta preventiva válida, fiable y con efectos terapéuticos demostrados en países occidentales, en los que se ha adaptado, adoptado y aplicado en diversas disciplinas, como la salud mental, siendo aún una práctica poco explorada en México. Uno de sus principales beneficios en las personas que lo practican es generar habilidades para la regulación de emociones y control de impulsos.

Desde la perspectiva psicosocial, la Atención Plena (AP) es una habilidad que toda persona tiene y que puede ser cultivada; y que se entiende como la capacidad de estar presente en cualquier situación que se esté viviendo, o cualquier acción que se esté llevando a cabo.

8. RUTA DEL PROCESO FORMATIVO

Módulo 1. Inducción al proceso formativo del protocolo Mente Libre

Propósito del Módulo: Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la Terapia Cognitiva Conductual (TCC) y la Atención Plena (AP), para ser aplicadas con jóvenes en conflicto con la Ley, y de esta manera, fomentar la regulación de emociones y control de impulsos.

Terapia Cognitivo Conductual Basada en Atención Plena •••

PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

Módulo 2. Habilidades para la facilitación

Propósito del Módulo: Desarrollar habilidades de facilitación grupal, que permitan replicar y gestionar el protocolo “Mente Libre” con jóvenes en conflicto con la Ley.

Módulo 3. Prevención de recaídas en adicciones

Propósito del Módulo: Reconocer los componentes de las conductas adictivas, para implementar acciones que favorezcan su prevención.

Módulo 4. Habilidades para la indagación

Propósito del Módulo: Conocer estrategias de indagación grupal que ayudarán a facilitar los temas del protocolo “Mente Libre” de una manera interactiva y participativa.

9. PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Se convoca a Instituciones del Sector Gubernamental del estado de Jalisco, las cuales realizan intervenciones de acompañamiento y atención a jóvenes en conflicto con la Ley. Es necesario que cada una de las instituciones tenga acceso directo o pueda gestionar la apertura de un grupo de jóvenes, con el propósito de que los funcionarios públicos pongan en práctica su conocimiento, a través de la implementación del Protocolo “Mente Libre” que favorece la regulación de emociones y control de impulsos.

10. CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para poder acceder a esta formación es necesario:

- Pertenecer actualmente a una dependencia que intervenga con poblaciones de jóvenes en conflicto con la ley, en contextos de violencia, crimen organizado y situación de desaparecidos.
- Disponer de autorización por parte de la dependencia o dirección para participar en el proceso formativo.
- Tener acceso a un grupo de jóvenes en situación de conflicto con la ley para poner en práctica el protocolo; en caso contrario, tener disponibilidad y responsabilidad para impartir el protocolo con un grupo asignado.
- Tener disponibilidad e interés personal para asistir a las sesiones presenciales y cumplir con las tareas correspondientes.
- Contar con tiempo disponible de tres horas por semana (durante 6 meses) para realizar las actividades y tareas correspondientes.

• Contar con disponibilidad para que cada participante sea evaluado antes y después del proceso formativo.

• Pertenecer a uno de los 13 municipios prioritarios que participan en el marco de la implementación del nuevo sistema de justicia como una salida alternativa dirigida a jóvenes en conflicto con la ley o con faltas administrativas.

1. Guadalajara
2. Zapopan
3. Tlaquepaque
4. Tonalá
5. El Salto
6. Puerto Vallarta
7. Lagos de Moreno
8. Atenguillo
9. Ocotlán
10. Chapala
11. Ixtlahuacán de los Membrillos
12. Jocotepec
13. Zapotlán el grande (Ciudad Guzmán)

10. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA

• Carta compromiso plasmando las acciones a las que se compromete al recibir este protocolo.

[\[VER ANEXO 2 o solicitar formato a formacion@mentte.org\].](mailto:formacion@mentte.org)

• Carta membretada de la Institución a la que pertenece, otorgando el permiso y comprometiéndose a brindar el apoyo como el tiempo requerido durante el proceso de la formación.

[\[VER ANEXO 3 o solicitar formato a formacion@mentte.org\].](mailto:formacion@mentte.org)

• Llenar el formulario de postulación proporcionado por Mentte CEDAT A.C. [\[VER ANEXO 1\].](#)

• CV que incluya la experiencia profesional y el trabajo con jóvenes o algún tipo de población vulnerable.

• Cada institución podrá postular un máximo de 3 participantes.

11. ETAPAS DEL PROCESO FORMATIVO

IMPORTANTE: A partir de la fecha de envío de la presente, las instancias interesadas tendrán a más tardar hasta el **19 de marzo de 2021 a las 23:00 horas para enviar su postulación.**

La comunicación de los resultados se realizará vía correo electrónico.

Terapia Cognitivo Conductual Basada en Atención Plena •••

PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY



12. ANEXOS

ANEXO 1. ENLACE PARA REGISTRO:

[Regístrate Aquí](#)

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO PARA FACILITADORES EN FORMACIÓN

Yo _____, perteneciente a la institución _____, por medio de la presente, hago constar mi compromiso e interés de participar activamente en el proceso de formación y transferencia del Protocolo “Mente Libre” para la disminución de conductas impulsivas. En el marco de la implementación del sistema de justicia penal de adolescentes y de otras instancias municipales, estatales o de la sociedad civil en el estado de Jalisco. El propósito es fortalecer las habilidades locales de intervención comunitaria de los funcionarios públicos, para que sean aplicadas en poblaciones de adolescentes y jóvenes infractores o en conflicto con la ley, en contextos donde predomina la violencia, el crimen organizado y situaciones de desaparecidos, mediante estrategias de intervención basadas en evidencia científica bajo un Modelo de Terapia Cognitivo Conductual (TCC) y Atención Plena (AP).

Así mismo, me comprometo a:

- | | |
|---|--|
| <p>a) Mantener comunicación con el área de formación de Mente CEDAT A.C., para dar seguimiento a las acciones del programa de formación.</p> <p>b) Participar en las sesiones de formación presenciales y en línea (se requiere mínimo el 90% de asistencia para la acreditación del programa).</p> <p>c) Ser puntual a las sesiones presenciales.</p> <p>d) Conformar un taller y replicar el modelo con un grupo de entre 8 y 12 jóvenes (de 15 a 29 años) con el apoyo de un co-facilitador en formación.</p> <p>e) Cumplir con los medios de verificación especificados en las responsabilidades del facilitador: llenar y enviar los formatos de asistencia, bitácora de práctica, bitácora de cada sesión y padrón de beneficiarios</p> | <p>(Mente CEDAT A.C., los enviará durante la segunda etapa del proceso formativo).</p> <p>f) Realizar prácticas personales de atención plena y llevar el registro en la bitácora de prácticas.</p> <p>g) Cursar los 2 módulos online y enviar las tareas correspondientes.</p> <p>h) Tener apertura para recibir visitas y retroalimentación por parte del personal de Mente CEDAT A.C., durante la transferencia del protocolo con un grupo de jóvenes.</p> <p>i) Si cumplo todo lo anterior, podré postularme para recibir evaluación bajo los criterios del MBI-TAC, con el conocimiento de requerir puntuaciones igual o mayor a 5 para alcanzar la certificación.</p> |
|---|--|

Actividad	Duración	Modalidad	Medio de Verificación
1. Taller de inmersión al protocolo Mente Libre	24 horas	Presencial	Listas de asistencia, cuestionario Pre, participación activa.
2. Taller de habilidades para la facilitación	24 horas	Presencial	Listas de asistencia, cuestionario de evaluación, participación activa.
3. Taller de prevención de recaídas en adicciones	24 horas	Presencial	Listas de asistencia, cuestionario de evaluación Post, participación activa.
4. Taller de habilidades para la indagación	10 horas	Presencial	Listas de asistencia, cuestionario de evaluación, participación activa.
5. Curso virtual. Acompañamiento para la práctica	15 sesiones	Online	Entrega de 13 tareas y bitácoras de práctica
6. Curso virtual. Habilidades de facilitación	10 sesiones	Online	Entrega de 10 tareas y bitácoras de práctica
7. Aplicación y transferencia del protocolo Mente libre con un grupo de Jóvenes	20 horas	Presencial en cada dependencia	Bitácoras de sesión, registro de prácticas, padrón de beneficiarios, listas de asistencia, datos del taller y fotografía de evidencia
8. Visita a instituciones	2 horas	En cada dependencia	Formato de evaluación y retroalimentación
9. Sesión de certificación	16 horas	Presencial	Evaluación individual MBI-TAC

Terapia Cognitivo Conductual Basada en Atención Plena •••

PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

_____ del 2021,
Guadalajara, Jalisco.

Nombre completo:

Correo electrónico:

Firma

ANEXO 3. CARTA COMPROMISO PARA DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN

A quien corresponda:

Por medio de la presente carta compromiso, Yo _____, ejerciendo la responsabilidad que me ha sido conferida para ejecutar el puesto de _____, y en nombre y representación de la Institución _____, **hago constar que, habiendo recibido y examinado la convocatoria correspondiente al proceso de formación y transferencia del modelo 'Mente libre' para la disminución de conductas impulsivas basado en Atención Plena**, dirigido al personal de Instituciones Civiles y Dependencias Gubernamentales, con el propósito de desarrollar capacidades institucionales para atender a personas adolescentes y jóvenes generadores de violencia; **conozco y respaldo las siguientes especificaciones:**

• **Revalido que esta formación es una oportunidad única y dirigida de manera particular a instituciones y dependencias del estado de Jalisco**, siendo reconocida por su evidencia científica, y su enfoque sustentado en la Terapia Cognitivo Conductual (TCC) y Atención Plena(AP).

• **Confirmando que es de mi conocimiento que la formación consta de nueve etapas:** 4 módulos de capacitación presencial (el último de ellos es de participación opcional); 2 módulos de capacitación en modalidad virtual diferida; aplicación y transferencia del protocolo "Mente libre" con un grupo de jóvenes"; recibir una visita de retroalimentación por parte del personal de Mentte CEDAT A.C; una sesión para participar en el proceso de certificación y evaluación final.

• **Me comprometo a facilitar las condiciones necesarias** para que las personas participantes puedan compaginar sus actividades laborales con las actividades propias de la formación de la que serán beneficiarias, procurando que esto no repercuta en su tiempo personal.

• **Me comprometo a que las personas participantes de mi institución puedan tener una asistencia mínima del 90%** a las capacitaciones presenciales, así como también, fomentaré las condiciones necesarias para que puedan realizar sus tareas y actividades correspondientes.

• **Me comprometo a que el personal pueda poner en práctica su conocimiento con un grupo de jóvenes entre 15 y 29 años de edad**, a través de la aplicación del protocolo "Mente libre", el cual está conformado por 10 sesiones de terapia.

Autorizo a los siguientes funcionarios de esta dependencia a disponer del tiempo para participar en el proceso formativo antes mencionado:

Nombre del Participante 1:

Nombre del Participante 2:

Nombre del Participante 1:

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda referente a la presente en el siguiente contacto:

Correo Electrónico:

Número de contacto:

Atentamente

**Nombre y Firma del responsable de la
institución o dependencia.**